



Resolución Jefatural No. 247-2000-AGN/J

Lima, 27 JUN. 2000

VISTO el Informe N° 148-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **doña BEATRIZ JUANA REFFRAY LIZARRAGA**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 - Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, que otorga **doña YOLANDA ARA ALDUNATE**, representada por **doña Brunella María Miranda Lanata de Arrieta**, a favor de **doña BEATRIZ REFFRAY LIZARRAGA** con intervención del Fondo de Empleados del Banco de la Nación, representado por **don Orlando Buendía Giribaldi**, con fecha 07 de enero de 1991, folio 170, del Protocolo N° 990 y consta de 09 fojas útiles, se nota que **FALTA CONSIGNAR: Generales de ley de don Orlando Buendía Giribaldi, y número de Libreta Tributaria del Fondo de Empleados del Banco de la Nación (folio 170 vuelta), cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor JUAN FRANCISCO GUTIERREZ MIRAVAL**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

247-2000-AGU

Lima, 27 JUN 2000

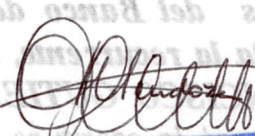
Con la Opinión favorable de la Oficina General de la
Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de
Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la
Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso
de Regularización de Escritura, presentado por **Doña BEATRIZ JUANA
REFFRAY LIZARRAGA**, descrito en el segundo considerando, por los
fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia,
**PROCEDE la intervención del Doctor JUAN FRANCISCO GUTIERREZ
MIRAVAL**, Notario Público de Lima, quien **CONSIGNARA las Generales
de Ley de don Orlando Buendía Giribaldi, y el número de Libreta
Tributaria del Fondo de Empleados del Banco de la Nación (folio 170
vuelta)**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose
adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de
autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

JEFA

del Archivo General de la Nación